

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

OBRA: “FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL MEDIANTE LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA TALLER Y BAÑO EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” I ETAPA”.

En la Parroquia Union Milagreña, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, a los veintisiete (27) días del mes de Julio del 2021, se suscribe la presente acta de entrega recepción provisional de la Obra: **“FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL MEDIANTE LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA TALLER Y BAÑO EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” I ETAPA”**, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.-

Intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta, la parte Contratante, esto es el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, representado en este acto por los integrantes de la Comisión de Recepción de Obra designada por la Máxima autoridad del GADPR Unión Milagreña, Ing. Cristhian Cevallos, (Técnico del GADPR Tres de Noviembre) el cual no intervino en proceso precontractual ni contractual del proceso, Ing. Ibor Aranguren, Fiscalizador de Obra (Observador), el Sr. Luis Eduardo Velásquez, Vocal de la Institución, Administrador del Contrato; y además por sus propios derechos el Contratista, Ing. Miguel Ángel Vélez Burgos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

2.1.- CONTRATO DE OBRA

Mediante documento público, de fecha 26 de Mayo del 2021 se suscribió el CONTRATO DE MENOR CUANTIA DE OBRA MCO-GADPRUM-2021-002, para la **“FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL MEDIANTE LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA TALLER Y BAÑO EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” I ETAPA”**, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Union Milagreña representado por su Presidente, Sr. Reinaldo Emilio López Narváez, por otra parte el Ing. Miguel Ángel Vélez Burgos, como Contratista de la Obra.

2.2.- OBJETO DEL CONTRATO

(Cláusula Tercera del contrato): El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, la **“FORTALECIMIENTO SOCIO-**

ORGANIZACIONAL MEDIANTE LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA TALLER Y BAÑO EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” I ETAPA”.

2.3.- FONDOS DEL PROYECTO

(Cláusula Primera del contrato): 1.3.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No.75.01.07 denominada Construcciones y Edificaciones, conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Yuliana Sarango Romero Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, mediante documento Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de fecha marzo 29 de 2021.

2.4.- PRECIO DEL CONTRATO

(Cláusula Cuarta del contrato): 4.1.- El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **USD 17.881,3900 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, 3900/10000) Dólares de Estados Unidos de América, más el IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

2.5.- PLAZO CONTRACTUAL

(Cláusula Séptima del contrato): El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de sesenta (60) días, contados a partir de la entrega del anticipo, de conformidad con lo establecido en la oferta

2.6.- AMPLIACION DE PLAZOS

No existe ampliación de Plazos.

2.6.- REAJUSTE DE PRECIOS

(Cláusula Novena del contrato): No existe reajuste de precios.

2-7.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

(Cláusula Undécima del contrato): LA CONTRATANTE designa al Sr. Eduardo Velásquez Vocal del GADPR Unión Milagreña, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

2.8.- DESIGNACION DEL COMITÉ DE RECEPCION

De conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y uno de la Ley de Contratación Pública y Artículo ciento veinte y tres de su Reglamento, se procede con la recepción provisional.

El Presidente del GADPR Unión Milagreña, mediante memorándum, de fecha 23 de julio del 2021, convoca a la Comisión de Recepción de Obra y solicita actuar en conformidad con lo que establece

la Ley Orgánica del Servicio de Contratación Pública, integrada por Ing. Cristhian Cevallos, (Técnico del GADPR Tres de Noviembre) el cual no intervino en proceso precontractual ni contractual del proceso, Ing. Ibor Aranguren, Fiscalizador de Obra (Observador), el Sr. Luis Eduardo Velásquez, Vocal de la Institución, Administrador del Contrato; y además por sus propios derechos el Contratista, Ing. Miguel Ángel Vélez Burgos, para la constatación física de la obra ejecutada por parte del Constructor, que se realizó el día 27 de julio del 2021.

Producto de esta inspección se establece que el CONTRATISTA, ha cumplido con la “FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL MEDIANTE LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA TALLER Y BAÑO EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA” I ETAPA”; a él encomendados, por lo tanto, se confirma que la misma se encuentra terminada y en estado operativo.

TERCERA.- CONDICIONES GENERALES Y ALCANCE DEL TRABAJO RUBROS E ITEMS CONTRACTUALES.

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de los pliegos de Menor Cuantía de Obra, así como en la Tabla de Rubros, Cantidades y Precios del contrato, EL CONTRATISTA debía ejecutar los rubros que a continuación se detallan.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Hormigon s. f'c=140 kg/cm2 en replantillo	m3	0.83	146,19000	121,33770
2	Hormigón s. f'c=210 kg/cm2 en plintos inc. encof	m3	1.66	156,70000	260,12200
3	Hormigón ciclopeo 40por cientop.bola - 60por cientohorm. s. f c=180kg/cm2 inc. encof	m3	2.85	141,66000	403,73100
4	Hormigón s. f'c=210 kg/cm2 en cadena inc. encof	m3	2.85	177,09000	504,70650
5	Hormigon s. f'c=210 kg/cm2 en columnas inc. encof	m3	3.12	234,63000	732,04560
6	Hormigon s. f'c=210 kg/cm2 en vigas inc. encof	m3	1.99	233,91000	465,48090

7	Hormigon s. f'c=180 kg/cm2 en contrapiso inc. encof	m2	93.59	20,91000	1.956,96690
8	Dinteles de hormigon	m	5.45	12,23000	66,65350
9	Acero de refuerzo	Kg	1125.03	2,24000	2.520,06720
10	Mamposteria bloque liviano 15cm	m2	99.64	17,10000	1.703,84400
11	Puerta principal doble de tool y tubo incluye cerradura	m2	3.05	141,14000	430,47700
12	Estructura metalica	Kg	1215.66	3,91000	4.753,23060
13	Cubierta galvalume 3.00mm	m2	141.44	13,84000	1.957,52960
14	Hormigon s. f'c=140 kg/cm2 en replantillo	m3	0.16	146,19000	23,39040
15	Hormigón s. f'c=210 kg/cm2 en plintos inc. encof	m3	0.28	156,70000	43,87600
16	Hormigón ciclopeo 40por cientop.bola - 60por cientohorm s. f'c=180kg/cm2	m3	0.28	141,66000	39,66480
17	Hormigón s. f'c=210 kg/cm2 en cadena inc. encof	m3	0.28	177,09000	49,58520
18	Hormigon s. f'c=210 kg/cm2 en columnas inc. encof	m3	0.46	234,63000	107,92980
19	Hormigon s. f'c=180 kg/cm2 en contrapiso inc. encof	m2	11.2	20,91000	234,19200
20	Dinteles de hormigon	m	0.80019	12,23000	9,78632
21	Acero de refuerzo	Kg	185.5708	2,24000	415,67859
22	Mamposteria bloque liviano 10cm	m2	14.89	15,04000	223,94560
23	Punto de agua potable tubería presión PVC 1/2"	pto	3	31,89000	95,67000

24	Punto de desagüe PVC 2"	pto	3	30,88000	92,64000
25	Inodoro incluye accesorios	u	1	122,50000	122,50000
26	Lavamanos inc. acc	u	1	68,31000	68,31000
27	Estructura metalica	Kg	82.6140 1	3,91000	323,02078
28	Cubierta galvalume 3.00mm	m2	11.2	13,84000	155,00800
Total:					17.881,39000

QUINTA.- OBRAS EJECUTADAS RESPECTO AL CONTRATO

La Comisión de Recepción Provisional sobre la base del informe de Fiscalización, Planilla de liquidación, e información adicional, procedió a la verificación de las obras ejecutadas.

COD	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATADO			EJECUTADO		%
			CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL	CANTIDADES	MONTOS	PORCENTAJE
Estructura en hormigón								
1	Hormigon s. f'c=140 kg/cm2 en replantillo	m3	0.83	146.19	121.3377	0.83	121.34	100.00%
2	Hormigón s. f'c=210 kg/cm2 en plintos inc. encof	m3	1.66	156.70	260.1220	1.66	260.12	100.00%
3	Hormigón ciclopeo 40%p.bola - 60%horm. s. f'c=180kg/cm2 inc. encof	m3	2.85	141.66	403.7310	2.50	354.15	87.72%
4	Hormigón s. f'c=210 kg/cm2 en cadena inc. encof	m3	2.85	177.09	504.7065	2.50	442.73	87.72%
5	Hormigon s. f'c=210 kg/cm2 en columnas inc.	m3	3.12	234.63	732.0456	3.07	720.31	98.40%
6	Hormigon s. f'c=210 kg/cm2 en vigas inc. encof	m3	1.99	233.91	465.4809	0.00	0.00	0.00%
7	Hormigon s. f'c=180 kg/cm2 en contrapiso inc.	m2	93.59	20.91	1,956.9669	90.03	1,882.53	96.20%
8	Dinteles de hormigon	m	5.45	12.23	66.6535	1.45	17.73	26.60%
9	Acero de refuerzo	kg	1,125.03	2.24	2,520.0672	986.97	2,210.81	87.73%
Mampostería y enlucidos								
10	Mampostería bloque liviano 15cm	m2	99.64	17.10	1,703.8440	79.58	1,360.82	79.87%
Acabados, revestimientos y carpintería en general								
11	Puerta principal doble de tool y tubo incluye	m2	3.05	141.14	430.4770	3.05	430.48	100.00%

	Estructura metalica y cubierta							
12	Estructura metalica	kg	1,215.66	3.91	4,753.2306	879.06	3,437.11	72.31%
13	Cubierta galvalume 3.00mm	m2	141.44	13.84	1,957.5296	141.98	1,965.00	100.38%
	BAÑO					0.00	0.00	
	Estructura en hormigón					0.00	0.00	
14	Hormigon s. f'c=140 kg/cm2 en replantillo	m3	0.16	146.19	23.3904	0.14	20.47	87.51%
15	Hormigón s. f'c=210 kg/cm2 en plintos inc. encof	m3	0.28	156.70	43.8760	0.29	45.44	103.56%
16	Hormigón ciclopeo 40%p.bola - 60%horm. s. f'c=180kg/cm2 inc. encof	m3	0.28	141.66	39.6648	0.28	39.66	99.99%
17	Hormigón s. f'c=210 kg/cm2 en cadena inc. encof	m3	0.28	177.09	49.5852	0.31	54.90	110.72%
18	Hormigon s. f'c=210 kg/cm2 en columnas inc.	m3	0.46	234.63	107.9298	0.47	110.28	102.18%
19	Hormigon s. f'c=180 kg/cm2 en contrapiso inc.	m2	11.20	20.91	234.1920	11.20	234.19	100.00%
20	Dinteles de hormigon	m	0.80	12.23	9.7840	0.80	9.78	99.96%
21	Acero de refuerzo	kg	185.57	2.24	415.6768	183.22	410.40	98.73%
	Mamposteria y enlucidos					0.00	0.00	
22	Mamposteria bloque liviano 10cm	m2	14.89	15.04	223.9456	18.27	274.78	122.70%
	Instalaciones hidrosanitarias					0.00	0.00	
23	Punto de agua potable tuberia presion PVC 1/2"	pto	3.00	31.89	95.6700	3.00	95.67	100.00%
24	Punto de desague PVC 2"	pto	3.00	30.88	92.6400	2.00	61.76	66.67%
25	Inodoro incluye accesorios	u	1.00	122.50	122.5000	1.00	122.50	100.00%
26	Lavamanos inc. acc	u	1.00	68.31	68.3100	1.00	68.31	100.00%
	Estructura metalica y cubierta					0.00	0.00	
27	Estructura metalica	kg	82.61	3.91	323.0051	82.61	323.01	100.00%
28	Cubierta galvalume 3.00mm	m2	11.20	13.84	155.0080	11.20	155.01	100.00%
				MONTO \$:	17,881.3702	TOTAL	15,229.29	85.17%

5.1.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

No existen contratos complementarios.

SEXTA.- LIQUIDACION ECONOMICA.-

6.1.- LIQUIDACION ECONOMICA DEL CONTRATO.

Se ha tramitado UNA (1) planilla UNICA DE OBRA, debidamente autorizada por la Fiscalización según el siguiente resumen.

DESCRIPCIÓN	VALOR (USD)	PORCENTAJE (%)
VALOR CONTRATADO	17,881.3702	
ANTICIPO ENTREGADO	3,576.27	20%
PLANILLA UNICA DE OBRA	15,229.29	85.17%
IVA 12%	1,827.51	
TOTAL PLANILLA	17,056.80	
DESCUENTOS		
AMORTIZACION DE ANTICIPOS	3,576.27	
RETENCION 100% DEL IVA	1,827.51	
RENTA 1.75%	266.51	
TOTAL DESCUENTOS	5,670.30	
TOTAL A LIQUIDAR EN PLANILLA	11,386.50	

(NOTA: Los porcentajes son en relación al monto del contrato)

El valor total ejecutado de la obra es de USD **15,229.29** (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 29/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

SEPTIMA.- LIQUIDACION DE REAJUSTE DE PRECIOS

7.1. LIQUIDACION DEL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO

No existe reajuste de precios.

OCTAVA.- AMORTIZACION DEL ANTICIPO

8.1. LIQUIDACION DEL ANTICIPO

El valor del anticipo del contrato, fue amortizado en su totalidad.

AMORTIZACION POR ANTICIPO	
Valor del anticipo	USD 3,576.27
Devenga con Planilla Única de Obra	USD 3,576.27
Total Amortizado	USD 3,576.27

NOVENA.- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

La cláusula SÉPTIMA del Contrato estipula que el plazo para entregar la totalidad de los trabajos contratados es de SESENTA (60) DIAS calendarios, en el siguiente cuadro se detalla la liquidación de plazos.

Fecha de suscripción del contrato	26 de Mayo del 2021
Fecha de entrega del anticipo	03 de Junio del 2021
Plazo contractual	60 días
Fecha de inicio contractual	03 de Junio del 2021
Fecha de terminación contractual	02 de Agosto del 2021
Fecha de Paralización	
Fecha de Reinicio	
Fecha real de terminación	20 de julio del 2021
Plazo real de avance de obra	47 días
Mora	0 días
Multas	No existe

De la tabla de avance de plazos del contrato inicial se concluye; que el contratista está dentro del plazo contractual, con cuarenta y siete días (47) días de ejecución de obra, no existe mora ni multas. Al momento la obra se encuentra terminada.

DECIMA.- CALIDAD TECNICA DE LAS OBRAS

El contratista y la Fiscalización, en conjunto han trabajado y tomado en cuenta, todas las medidas técnicas pertinentes para asegurar la buena calidad de todas las obras ejecutadas pertenecientes a este contrato.

A la fecha de la presente Recepción Provisional, los diferentes componentes de la obra se encuentran terminados adecuadamente y debidamente operando, no obstante el Contratista responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes a la etapa a su cargo.

DECIMA PRIMERA.- INSPECCION DE LA OBRA.-

Para efectos de la Recepción Provisional, la Comisión designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Union Milagreña, en conocimiento de toda documentación contractual, procedió a la inspección total de obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

DECIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-

Los objetivos del contrato, han sido cumplidos en su totalidad esto es, los ítems contratados fueron ejecutados en las cantidades reales requeridas por el proyecto, bajo el control directo y aceptación irrevocable de la Fiscalización.

Se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato legalmente acordado para su ejecución.

DECIMA TERCERA.- RECEPCION DE LAS OBRAS.

Por lo indicado, se procede a recibir la obra de manera provisional, reservándose el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Union Milagreña, la potestad de ejercer los derechos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a las responsabilidades del Contratista por vicios ocultos en la construcción de la obra.

Para constancia de lo actuado, las partes que intervienen, se ratifican en el contenido del Acta, y la suscriben en un original y cuatro copias del mismo tenor y efecto.

Ing. Crithian Cevallos
TECNICO GADPR TRES DE NOVIEMBRE

Ing. Miguel Ángel Vélez Burgos
CONTRATISTA

Ing. Ibor Aranguren
OBSERVADOR – FISCALIZADOR

Sr. Luis Eduardo Velásquez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO